



**COMISIÓN PERMANENTE DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD**

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA NACIÓN MEXICANA"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA

NÚM. OFICIO:HCEO/LXVI/CPGSV/010/2025

**RECIBIDO**  
17 ENE 2025  
6:00 PM

Asunto: Se remite dictamen  
San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 17 de enero de 2025.

Dirección de Apoyo Legislativo  
y Comisiones

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA

LIC. FERNANDO JARA SOTO  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.

**RECIBIDO**  
15:50 hrs  
17 ENE 2025

Secretaría de Servicios Parlamentarios

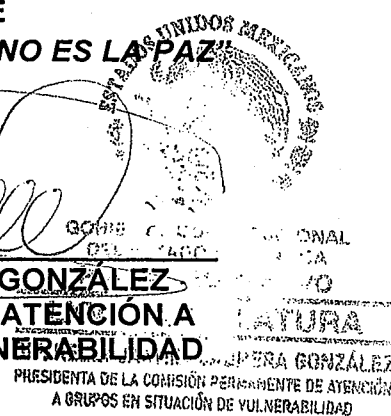
DIP. KELLY JANNET CABRERA GONZÁLEZ, Presidenta de la Comisión Permanente de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción IV, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 27 fracción XV, 42 fracción IV, 64, demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adjunto al para su inscripción al orden del día de la sesión el **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA PRECLUSIÓN DE 8 EXPEDIENTES DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. KELLY JANNET CABRERA GONZÁLEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A  
GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD





## COMISIÓN PERMANENTE DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A  
LA NACIÓN MEXICANA "

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, POR EL QUE SE DECLARA LA PRECLUSIÓN DE LOS EXPEDIENTES 90, 128, 133, 138, 139, 141, 145 y 147, DEL INDICE DE LA COMISIÓN DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DE OAXACA, Y ORDENA SU ARCHIVO COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.**

**HONORABLE ASAMBLEA DE LA SEXAGÉSIMA  
SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE OAXACA.  
PRESENTE.**

Las diputadas Kelly Jannet Cabrera González, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Irma Pineda Santiago, María Eulalia Velasco Ramírez y el diputado Zeferino García Jerónimo, integrantes de la Comisión Permanente de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30 fracción III, 31 fracción X, 63, 65 fracción IV y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27 fracción XV, 33, 34, 39, 42 fracción IV, 64, 68, 69, demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

### ANTECEDENTES

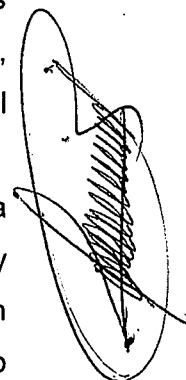
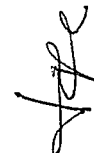
1. Que con fecha 22 noviembre de 2024, se recibió en la oficina de la diputada Kelly Jannet Cabrera González, Presidenta de la Comisión Permanente de

Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad de esta Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso de Oaxaca, el oficio número LXVI/SSP/026/2024, firmado por el Mtro. Jorge A. González Illescas, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso de Oaxaca, mediante el cual remitió el concentrado de los expedientes que quedaron pendientes a dictaminar por la Comisión de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso de Oaxaca. Asimismo, informa que dichos expedientes se encuentran en resguardo de la Dirección de Apoyo Legislativo, quedando a disposición para la entrega de los mismos.

2. Mediante oficio número HCEO/LXVI/CPGSV/005/2024, de fecha 26 de noviembre de 2024, la Presidenta de la Comisión, diputada Kelly Jannet Cabrera González, solicitó copia de los expedientes pendientes a dictaminar correspondientes a la Comisión de la pasada legislatura.
3. Con fecha 28 de diciembre de 2024, por oficio número LXVI/A.L./COM.PERM./13/2024, el Mtro. Jorge A. González Illescas, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso de Oaxaca, remitió copia de los expedientes pendientes a dictaminar por la Comisión de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso de Oaxaca.
4. El 09 de diciembre de 2024, se llevó a cabo la segunda sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, en las que los diputadas y diputados integrantes conocieron los asuntos que fueron turnado por la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso y que estaban pendientes de dictaminar de la

Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional. Los expedientes pendientes de dictaminar por esta Comisión son los siguientes:

- a. **Expediente 90.** Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Delegada Estatal de Programas para el Desarrollo en Oaxaca, para que durante los operativos de pago de los programas de pensión para el bienestar de los adultos mayores y pensión del bienestar de las personas con discapacidad permanente, sea el personal autorizado de la dependencia, quien acuda al domicilio de aquellas personas que tienen impedimento físico y no puedan acudir personalmente a la mesa de atención para verificar su existencia y no se obligue a las personas en situación vulnerable a presentarse físicamente en el lugar de pago, presentado por la diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.
- b. **Expediente 128.** Iniciativa con Proyecto de Decreto por que se adiciona un segundo párrafo a la fracción IV del artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca, presentada por la diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.
- c. **Expediente 133.** Iniciativa con Proyecto de Decreto por que se reforma la fracción XVIII y se adiciona la fracción XIX del artículo 16 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca, presentada por la diputada Leticia Socorro Collado Soto y el diputado Pablo Díaz Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena.
- d. **Expediente 138.** Iniciativa con Proyecto de Decreto por que se adiciona la fracción V del artículo 7 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca, presentada por las diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz, el diputado Samuel Gurrión



- Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- e. **Expediente 139.** Iniciativa con Proyecto de Decreto por que se reforma la fracción X y se adiciona la fracción XI, recorriéndose la subsecuente del artículo 15 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca, presentada por la diputada Leticia Socorro Collado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.
- f. **Expediente 141.** Iniciativa con Proyecto de Decreto por que se reforma el artículo 28 en su fracción I de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca, presentada por la diputada Adriana Altamirano Rosales, integrante de Partido Nueva Alianza.
- g. **Expediente 145.** Iniciativa con Proyecto de Decreto por que se adiciona el artículo 40 Bis a la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca, presentada por la diputada Leticia Socorro Collado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.
- h. **Expediente 147.** Iniciativa con Proyecto de Decreto por que se adiciona la fracción V del artículo 7 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca, presentada por las diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz, el diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** El Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto, de acuerdo a lo establecido en los artículos

59 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, es competente para emitir el presente dictamen de conformidad en los artículos 63, 64 y 65 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27, 33, 34 y 42 fracción IV, 64, 68, 69, demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al estudio, análisis y discusión de los expedientes pendientes de dictamen, que fueron señalados en el punto 4 del apartado de antecedentes.

**TERCERO.** Una vez de estudiar y analizar cada uno de los expedientes, esta Comisión dictaminadora decidió acumular los expedientes **90, 128, 133, 138, 139, 141, 145 y 147**, de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, en un solo dictamen por ser resueltos en el mismo sentido.

**CUARTO.** Esta Comisión Permanente de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad después del estudio de fondo de cada de los expedientes citados en el párrafo anterior, determina, **precluirlos** con fundamento en el artículo 39 del Reglamento Interior del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y **ordena su archivo como asuntos totalmente y definitivamente concluidos**, en atención, que son asuntos de la pasada legislatura y además ninguno de estos se encuentran dentro de los supuestos de excepción de no procedencia de preclusión, se explica:

El artículo 39 del Reglamento Interior del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece: ***"Al finalizar el período del ejercicio legal de una Legislatura, los asuntos pendientes de dictamen de la misma se darán por precluidos,***

*pudiendo ser presentados como nuevos en la Legislatura en función".*

Asimismo, señala, *"para que se consideren como asuntos precluidos, es necesario que el Presidente de la Comisión que corresponda, dictamine la declaratoria respectiva y **ordene el archivo de los asuntos como concluidos**, remitiendo el dictamen a la Mesa Directiva para su aprobación por el Pleno".*

Este mismo precepto, establece que *no procede la preclusión en iniciativas, Decretos o Acuerdo, presentadas por el Gobernador del Estado, el Tribunal Superior de Justicia, los órganos autónomos del Estado, los Ayuntamientos, los ciudadanos del Estado, los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas; cuando un dictamen haya sido aprobado por la comisión o comisiones correspondientes, sin que hubiera sido sometido al Pleno de la Legislatura o Diputación Permanente; cuando por mandato constitucional o legal deba expedirse la ley o decreto en un plazo determinado, y por acuerdo de la Junta de Coordinación Política.*

Del precepto legal citado, se concluye que cuando finaliza el periodo de ejercicio legal de una legislatura y existan asuntos pendientes de dictamen, estos se darán por precluidos. Los 12 asuntos turnados a esta comisión, fueron presentados durante la legislatura pasada, la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso de Oaxaca, la cual concluyó el 12 de noviembre de 2024, sin que a esa fecha se emitiera el dictamen o acuerdo respectivo, además, del análisis y estudio realizado de cada uno de ellos, se determina que ninguno se encuentra en los supuestos de excepción, puesto que las iniciativas y Puntos de Acuerdo fueron presentados por diputados que integraron la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Oaxaca.



## COMISIÓN PERMANENTE DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A  
LA NACIÓN MEXICANA "

En atención a los antecedentes y considerandos antes expuestos, los integrantes de la Comisión Permanente de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, emiten el siguiente:

### DICTAMEN

La Comisión Permanente Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad en términos de lo establecido en el artículo 39 del Reglamento Interior del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la **preclusión** de los asuntos con número de expediente **90, 128, 133, 138, 139, 141, 145 y 147**, y ordena su **archivo como asuntos total y definitivamente concluidos**, en virtud de tratarse de iniciativas de las que tuvo conocimiento la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca y que en su momento no generó pronunciamiento.

Por lo antes expuesto y fundado, la Comisión Permanente de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, somete a consideración del Pleno el siguiente:

### ACUERDO

**ÚNICO.** La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la **preclusión** de los asuntos con número de expediente **90, 128, 133, 138, 139, 141, 145 y 147**, del índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional y ordena su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.

### TRANSITORIO

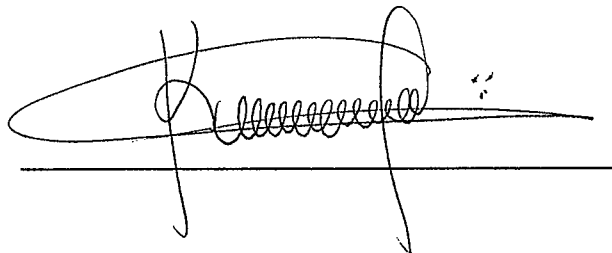
**PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



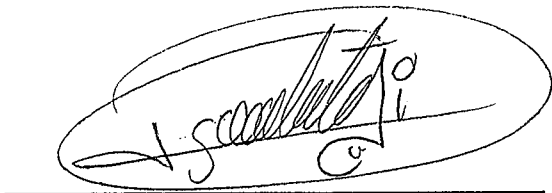
Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado de Oaxaca, San  
Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 19 de diciembre de 2024.

**COMISIÓN PERMANENTE DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE  
VULNERABILIDAD**

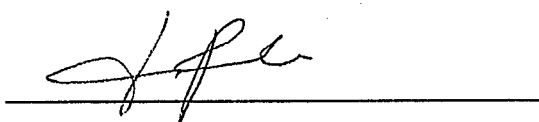
DIP. KELLY JANNET CABRERA GONZÁLEZ  
PRESIDENTA



DIP. SANDRA DANIELA TAURINO  
JIMÉNEZ  
INTEGRANTE



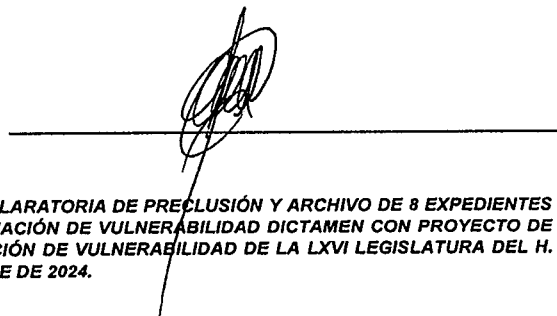
DIP. IRMA PINEDA SANTIAGO  
INTEGRANTE



DIP. MARÍA EULALIA VELASCO  
RAMÍREZ  
INTEGRANTE



DIP. ZEFERINO GARCÍA JERÓNIMO  
INTEGRANTE



**LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE DECLARATORIA DE PRECLUSIÓN Y ARCHIVO DE 8 EXPEDIENTES DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2024.**